



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País</b> country/pays	CHILE		
<b>El presente documento público / This public document / Le présent acte public</b>			
<b>2. Ha sido firmado por</b> has been signed by / a été signé par	RAMON ALFREDO MARTIN ILLANES		
<b>3. Quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
<b>4. Revestido del sello - timbre</b> bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	15° NOTARIA DE SANTIAGO R. ALFREDO MARTIN ILLANES		
<b>Certificado / Certified / Attesté</b>			
<b>5. En</b> at / à	Santiago	<b>6. El día</b> the / le	22-11-2018
<b>7. Por</b> by / par	JAIME ANDRES CAMPOS SANHUEZA		
<b>8. Bajo el número</b> N° / sous N°	EAC610764		
<b>9. Sello - Timbre</b> seal - stamp / sceau - timbre		<b>10. Firma</b> signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

**Tipo de documento / Type of document / Type de document:** OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

**Titular / Holder / Titulaire:** SERVICIOS 7000 SPA

**Número de páginas:** 3  
number of pages / quantité de pages

**Folio/serie/otro:** SIN IDENTIFICACIÓN  
serie / other  
folio / série / autre

#### VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [ EAC610764 ]  
Fecha Emisión [ 22-11-2018 ]

**Código de verificación:** DC1BD90D42  
Verification code / Code de vérification





# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440  
Santiago

Teléfono:  
2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Servicios 7000 SpA", y que rola a fojas 42628 número 23294 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 12 de noviembre de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 13 de noviembre de 2018.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE  
ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL  
INTERESADO.

Carátula: 14195964

Servicios 7000 SpA

21 NOV. 2018

R. ALFREDO MARTIN ILLANES  
NOTARIO PUBLICO

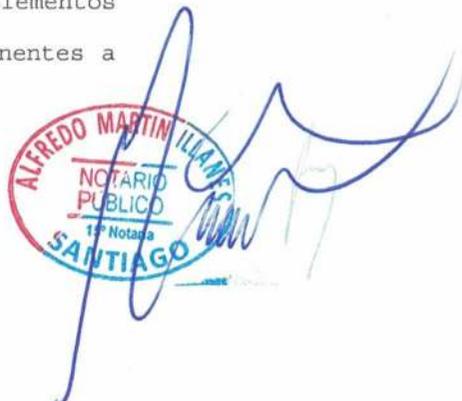


Código de verificación: d89cfc-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad  
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,  
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 42628

LV/AE Santiago, treinta y uno de Mayo del año dos mil  
\*N°23294 diecisiete.- A requerimiento de Servicios 7000  
CONSTITUCIÓN SpA, procedo a inscribir lo siguiente: R. Alfredo  
SERVICIOS 7000 Martin Illanes, Notario Público Titular de 15°  
SpA Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna,  
C: 12195761 Santa Magdalena 98, Providencia, CERTIFICA: Por  
\*ID: 1618999 escritura pública de fecha 10 de mayo de 2017,  
\*FR: 362390 ante mí, don ANGELLO TULLIO MOSSO VILLARROEL,  
domiciliado en domiciliados en Avda. Los Leones  
Número 292, Oficina uno, Comuna de Providencia,  
Santiago, constituyó Sociedad por Acciones. Razón  
Social: "SERVICIOS 7000 SpA". Domicilio: será la  
ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer  
oficinas, agencias y/o sucursales en otras  
ciudades o localidades, en el país o en el  
extranjero. Objeto de sociedad: El objeto de la  
sociedad será: La prestación a terceros de  
servicios de seguimiento y rastreo electrónico y/o  
por señales electrónicas y/o de monitoreo  
satelital (vía GPS o por cualquier otro medio o  
plataforma apta para tales fines) de todo tipo de  
objetos, incluyendo vehículos, maquinarias y  
equipos, y también de personas y animales; La  
importación, exportación, reexportación y  
comercialización de todo tipo de equipos e  
implementos técnicos y tecnológicos que presten  
las funcionalidades antes indicadas y/o que  
permitan prestar dichos servicios, incluyendo sus  
accesorios y los equipos e implementos  
computacionales y de comunicaciones pertinentes a



tal fin; Cinco punto uno punto tres. El desarrollo y licenciamiento de programas y aplicaciones computacionales necesarios o pertinentes a los rubros anteriores; La prestación de servicios de mantención, mesa de ayuda, soporte y todo otro similar relativos a los rubros anteriores; En general, la realización de toda actividad análoga o complementaria necesaria para la consecución de los fines anteriores. Capital social: \$ 1.000.000, dividido en cien acciones de una misma y única serie, nominativas, indivisibles y sin valor nominal. Las acciones en que se divide o haya de dividirse el capital social se entienden emitidas por el solo ministerio de los presentes Estatutos, sin necesidad de emisión o extensión de láminas o títulos físicos que las representen o den cuenta de ellas. Las acciones en que se divide el capital son enteradas y pagadas en la forma prescrita en las disposiciones transitorias de los Estatuto. Representación, uso razón social y administración sociedad: don ANGELLO TULLIO MOSSO VILLARROEL, quien estará investido de todas las facultades previstas en los estatutos. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de mayo de 2017.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.

